

ANT: Art. 17 Ley Nº 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancias de cargo que indica.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentra vacantes tres cargos en la planta de personal de esta Municipalidad, que es el siguiente:

Planta : Administrativo.
Nº de cargos : 01
Cargo : Administrativo
Grado : 18º Escala Municipal.

Planta : Auxiliar.
Nº de cargos : 02
Cargo : Auxiliar
Grado : 17º Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 13 de Marzo de 2011, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10º y 11º de la Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11º y 12º de la ley Nº 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,


ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de : Curicó, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia, Vichuquén, Hualañé, Licantén, Talca, Pelarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Penco, Curipio, Linares, Yerbos Buena, Colbún, Longaví, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.
- Oficina de partes.
- Archivo Finanzas

APV/JGC/CMR/oc.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargos en la **Planta de Auxiliar**, (dos cargos Grado 17º Escala Municipal), en conformidad a la Ley.
- 2) Definición de los Cargos: Los cargos que se convocan deben ser para Auxiliares, con jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes **deberán ser acreditados con los certificados**, declaración jurada u otro documento válidamente emitido, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 23 de Marzo de 2011 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 29 de Marzo de 2011.

ASUNCION DE FUNCIONES

Las personas designadas, deberán estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Abril de 2011.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Marzo de 2011.

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección de los postulantes a ocupar los cargos que se requieren, se tendrá en consideración los siguientes factores, con los puntajes que se indica:

- 1.- Acreditación de estudios (se ponderara mayor nivel educacional).
- 2.- Estar en posesión de Licencia de Conducir a lo menos clase B. (acreditar)
- 3.- Acreditación de experiencia a lo menos de 1 año, en la conducción de vehículos menores (1.750 kg.) u otro tipo de vehículos.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con un puntaje mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | | | |
|-------------|---------|----|----|---|----|--------|
| Factor N° 1 | Puntaje | de | 10 | a | 40 | puntos |
| Factor N° 2 | Puntaje | de | 10 | a | 30 | puntos |
| Factor N° 3 | Puntaje | de | 10 | a | 30 | puntos |

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos un puntaje mínimo de 10 puntos, en cada uno de los factores a evaluar.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Marzo de 2011.